



## **ESCRITURA**

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMULUSA.-**

**OTORGADA POR: EL SEÑOR ECONOMISTA JOSE GABRIEL ANDRADE  
HERRERA.-**

**Nº 2014.13.08.02.P.05730**

**COPIA: TERCERA**

**CUANTIA: \$30.000,00**

**MANTA: 16 DE OCTUBRE DEL 2.014**



**NUMERO: 2014.13.08.02.P.05730**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA PROMOTORA ANDALUZ S.A PROMOLUSA.- QUE OTORGA EL  
SEÑOR ECONOMISTA JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA.-

**LA CUANTIA ES \$30.000,00**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves  
dieciséis de octubre año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA  
PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón,  
comparece el señor, **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**, por los  
derechos que le facultan en calidad de **GERENTE** de la **COMPAÑIA  
PROMOTORA ANDALUZ S.A PROMOLUSA**, tal como consta de sus  
nombramiento y debidamente facultado por la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas que se adjuntan para que forme  
parte de este acto. El compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, casado, legalmente capacitado  
para contratar y obligarse, a quien de conocerle  
personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía  
número **uno siete uno tres siete cero siete cuatro dos guión  
ocho**, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de  
esta escritura de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS"**, a cuyo otorgamiento procede con amplia libertad y  
conocimiento, así como examinado que fuera en forma aislada y  
separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue. **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto de la Compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el economista **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**, en su calidad de Gerente de la Compañía conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que en fotocopia notariada se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día treinta de Septiembre del dos mil catorce, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Economista, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.- PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el ocho de agosto del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el once

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



de Septiembre del dos mil doce.- **Segundo.**- Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **PROMOTORA S.A. PROMOLUSA**, es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tercero.**- El treinta de septiembre del dos mil catorce la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de US\$ 800,00 a la suma de US\$ 30.800,00 dólares, y reformar el artículo quinto del Estatuto. **TERCERA: OBJETO.**- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, celebrada en la ciudad de Manta el día treinta de septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: Aumentar el capital social de la compañía de **US\$ 800,00** a la suma de **US\$ 30.800,00** dólares; para lo cual se utilizara la suma de **\$ 30.800,00** dólares provenientes de la Compensación de Créditos por parte del accionista **MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.**, por lo cual los accionistas **JOSE GABRIEL HERRERA ANDRADE**, renuncia al derecho de preferencia a favor del accionista **MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.**, y que el mismo se efectúe mediante la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto por el siguiente: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital social de la Compañía es de Treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.800,00), dividido en Treinta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- Por lo tanto el cuadro de integración del capital social queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	DE PORCENTAJE
MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.	\$792,00	\$30.000,00	30.792,00	30.792	99.9998
JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA	\$8,00	0	8,00	8	0.0002
<b>TOTAL</b>	<b>\$800,00</b>	<b>\$30.000,00</b>	<b>30.800,00</b>	<b>30.800</b>	<b>100.00</b>

**CUARTA.- DECLARACIONES:** El economista **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**, en su calidad de Gerente de la Compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, y como representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el treinta de Septiembre del dos mil catorce, por los derechos que representa, realiza las

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



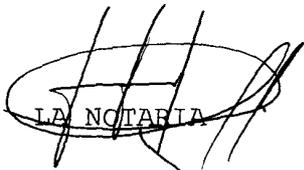
siguientes declaraciones: **Primera.**- Que se reforman Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior.- **Segunda.**- Bajo juramento declara que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. **QUINTA. - AUTORIZACION:** Se concede autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y al Abg. Andrés Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes fotocopia notariada del nombramiento de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. **LA DE ESTILO:** Usted Señora notaria agregue las cláusulas de estilo para que esta minuta sea elevada a escritura pública y surta los respectivos efectos Legales. Minuta firmada por el señor Abogado Andrés Arias Cucalón, registro No.12.417 del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el ~~HA~~ protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-@



ECO. JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA  
C.C. No.171370742-8  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
PROMOTORA ANDALUZ S.A PROMOLUSA



LA NOTARIA

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





Manta, 06 de Octubre del 2014

Señor  
JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA  
Ciudad.-

**De mi consideración:**

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, reunida en esta ciudad el día 04 de Octubre del 2014, ha sido elegido como **GERENTE** de la indicada Compañía por el período de **DOS AÑOS** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

Este nombramiento lo autoriza a ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía de manera individual, además de los deberes y atribuciones que constan en el texto del artículo Décimo Tercero del estatuto social.

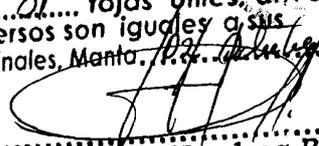
La Compañía PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, se constituyó mediante escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, con fecha 08 de Agosto del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de Septiembre del 2012.

Atentamente,

  
**AB ANDRES ARIAS CUCALON**  
**SECRETARIO AD-HOC**

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Manta, 06 de Octubre del 2014.

  
**JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**  
**GERENTE**  
**PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**  
**C.C. 171370742-8**

DOY FE: Que las precedentes producciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 06 de Octubre 2014.  
  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segunda**  
**Manta - Ecuador**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 6638

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	950
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/10/2014
FECHA ACEPTACION:	06/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

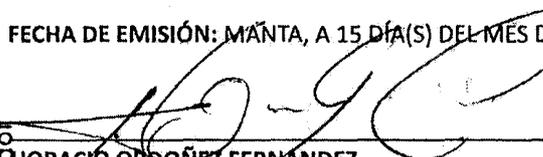
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713707428	ANDRADE HERRERA JOSE GABRIEL	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

Nº 0073303

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segonda  
Manta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**



En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de Septiembre del 2014, siendo las 09h30; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle M1 y avenida 24, edificio Santorini, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- La compañía MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A., legamente representada por su Gerente General señor Jose Gabriel Andrade Herrera, propietario de 792 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 792 votos;
- Sr. Jose Gabriel Andrade Herrera, por sus propios y personales derechos, propietario de 8 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 8 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver el Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma del Estatuto Social de la Compañía.
2. Conocer y Autorizar al Gerente de la Compañía economista José Gabriel Andrade Herrera, para que comparezca en representación de la Compañía MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A., a gestionar el trámite mocionado en el punto 1.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del señor Ing. Gustavo Roberto Andrade Dávila y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. Andrés Arias Cucalón. Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuales se van tratando de la siguiente manera:

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**1. Conocer y resolver el Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Habiendo mocionado por parte del Presidente que se aumente el capital suscrito y pagado de la Compañía, y con el voto unánime de los accionistas asistentes, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve lo siguiente:

Se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de ochocientos dólares (\$800,00) a la suma de Treinta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos De América (US\$ 30.800,00), el aumento de capital es de treinta mil dólares (\$30.000,00), será pagado mediante compensación de crédito que en la contabilidad de la compañía se encuentra registrado como aporte para futuras capitalizaciones, provenientes de la compensación de créditos a favor del accionista MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.	\$792,00	\$30.000,00	30.792,00	30.792	99.9998
JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA	\$8,00	0	8,00	8	0.0002
<b>TOTAL</b>	<b>\$800,00</b>	<b>\$30.000,00</b>	<b>30.800,00</b>	<b>30.800</b>	<b>100.00</b>

El accionista JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA, renuncia expresamente a su derecho preferente establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías para efectos de suscripción y redondeo.

Como consecuencia del aumento la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el Artículo 5° de los Estatutos Sociales de la compañía PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, cuyo texto aprobado es el siguiente:

**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital social de la Compañía es de Treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.800,00), dividido en Treinta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.



**1. Conocer y Autorizar al Gerente de la Compañía economista José Gabriel Andrade Herrera, para que comparezca en representación de la Compañía MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A., a gestionar el trámite mocionado en el punto 1.**

Se mociona por parte de la Junta Conceder la Autorización al señor gerente y representante legal de la compañía señor JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA, para que suscriba en representación de PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, la escritura de aumento de capital y reformas de estatutos de la presente acta; y al abogado Andrés Arias Cucalón, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve aceptar la moción y autorizar dichos trámites.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 11h00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente, el Gerente de la compañía y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Gustavo R. Andrade Davila  
**PRESIDENTE**

Sr. Jose G. Andrade Herrera  
**ACCIONISTA  
GERENTE PROMOLUSA**

Sr. José G. Andrade Herrera  
**MANABITA DE COMERCIO  
M HOLDING S.A.**

Abg. Andrés Arias Cucalón.  
**SECRETARIO AD-HOC**

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2014, LA NOTARIA. 



  
.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 7013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	359
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713707428	ANDRADE HERRERA JOSE GABRIEL	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	16/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	10 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30000,00

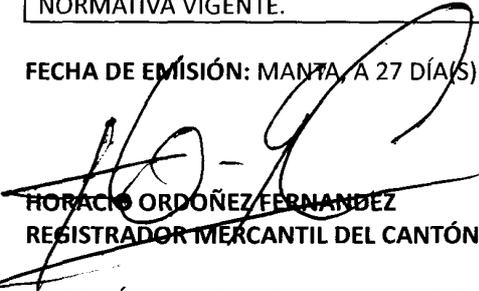


**5. DATOS ADICIONALES:**

CONST # 1117, REPERT # 2219 DEL 11/09/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Manta, 28 de Octubre del 2014.

Señor:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGIONAL MANABI**  
Portoviejo.-

De mi consideración:

**Asunto: REFORMA DE ESTATUTOS DE la COMPAÑÍA  
PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA.-**

Por medio de la presente a fin de dar el tramite pertinente, adjunto sírvase encontrar el Tercer testimonio debidamente inscrito de la Escritura de Reforma de Estatutos de LA Compañía Promotora Andaluz S.A. PROMOLUSA, para su debido proceso.

Por la aplicación que le den a la presente, agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,



**ABG. ANDRES ARIAS CUCALON.**  
**091584348-6**  
**ASESOR JURIDICO**

